

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

CÓDIGO DE CONDUCTA

PREÁMBULO

El papel de las instituciones educativas no debe ser sólo enseñar sino también instruir. De hecho, debemos considerar esos dos conceptos como partes inseparables de un mismo binomio. Por ello, además de conocimientos sustantivos, el alumno debe encontrar en las aulas, criterios formativos que le ayuden a construir su personalidad y a convivir adecuadamente con sus semejantes.

El trato social es un elemento consustancial a nuestra especie, pues pasamos nuestra vida interactuando. Pero esta necesidad no lo hace más fácil. Como casi todas las actividades humanas tiene su técnica y sus reglas, que se van aprendiendo a lo largo de toda la vida. Todos estamos continuamente aprendiendo e instruyéndonos, desde que nacemos, y no dejamos de hacerlo hasta que morimos.

Las aulas de la Universidad son un marco adecuado para perfeccionar las reglas de trato social, de comunicación y de comportamiento mutuo. Por medio de este Código de Conducta se pretende proporcionar a profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la UCA un conjunto de criterios que permitan hacerlo más fluido y perfecto. Se trata de reglas que pueden ubicarse en el campo de la “cortesía”, pues aunque este sea un concepto aparentemente obsoleto y en desuso, siguen siendo una herramienta imprescindible para la convivencia.

Puede emplearse, como el mejor fundamento de este Código de conducta en las aulas, el elogio a la cortesía que el filósofo Fernando Savater hace en su libro *El contenido de la felicidad* (Madrid, 1994, ed. El País. Aguilar): «Considero las formas de trato uno de los adminículos más preciosos de la convivencia civilizada y cuanto supone de respeto, elegancia y miramiento creo que figura entre las razones para asentir a la tantas veces penosa obligación de la existencia. Soy ferviente partidario de lo que Nietzsche denominaba “pathos de la distancia”, que no excluye la familiaridad ni la cordialidad, sino que las funda. La llamada «espontaneidad» carente de modales, que la indigencia mental o la pereza suelen contraponer a lo que denominan “hipocresía” y no es sino educación, carece a mis ojos del más ligero atractivo. En realidad, ese atropello del derecho ajeno a la reserva y a la integridad nos muestra simplemente la índole brutal, quizá primigenia, que lleva al duelo a muerte o al sojuzgamiento. Como hoy el duelo ya no es frecuente, quien nos aborda sin requisitos ni cuidado se convierte en una suerte de tirano al que padecemos sin derecho a rebelión.... Certo que la cortesía nació de un temor al otro, pero ya se ha convertido en estética de la discreción y

su inicio cautamente sobrecogido queda sublimado. Exijo cortesía de los otros y me la exijo; nada me avergüenza mejor que los momentos en que por cólera u otro desvarío falto a ella. Pues bien, toda cortesía –además de un dispositivo de distanciamiento- comporta también un cierto *homenaje*. Ser cortés es mostrar la muy sociable disposición de querer dar gusto, de reconocer y honrar la calidad del otro».

TEXTO

1. Principios generales de respeto y convivencia

1.1. Los alumnos y, en general, quienes accedan a la Facultad y a sus instalaciones deberán observar una conducta y un lenguaje apropiado, y mostrar el debido respeto a las personas, a los bienes y a las actividades que en ella se desarrollen.

1.2. El comportamiento en la Facultad debe ser en todo momento de respeto mutuo entre todas las personas que se hallen en el Centro, guardándose la consideración correspondiente a la posición, cargo o situación respecto a la Universidad.

1.3. Profesores y alumnos deben asistir a la Facultad en condiciones de higiene y de vestido adecuados, de acuerdo a la estación y al tipo de actividad a desarrollar, evitando chanclas, bañadores, gorros, capuchas...

2. Normas de comportamiento en las zonas comunes

2.1. Cuidar el patrimonio de la Universidad y hacer un uso correcto de sus instalaciones y servicios, respetando las normas de comportamiento y seguridad en las instalaciones que lo requieran.

2.2. Utilizar los pasillos, escaleras, ascensores y áreas de circulación de acuerdo con su destino natural.

2.3 Guardar el orden, silencio y respeto debidos, por quienes permanezcan en los pasillos e instalaciones aledañas a las aulas y dependencias administrativas durante los recesos entre clases.

2.4. Respetar los horarios de apertura y cierre de la Sala de Estudios. La utilización de dicha sala será exclusivamente para el estudio, por lo que se guardará silencio durante su estancia. No está permitido el consumo de bebidas ni comidas.

2.5. Colocar la cartelería y anuncios exclusivamente en los tabloneros habilitados para ello, previa autorización del Centro.

3. Normas de comportamiento en las actividades académicas

3.1. En las aulas

— Las aulas y los medios audiovisuales están destinados exclusivamente a la labor académica, cualquier otro uso requerirá la previa autorización del Centro.

— El acceso a las aulas solo está permitido en el horario de clases. La permanencia, en otro horario, debe ser autorizada.

— Los enseres utilizados en las clases no podrán ser trasladados a otras dependencias sin autorización.

3.2. Entrada y salida del aula. Deber de puntualidad.

— Profesores y alumnos deben ser puntuales tanto en la entrada como en la salida de clase.

— Si la clase se hubiera iniciado, la salida o entrada deberá hacerse con permiso del profesor y de forma discreta, de modo que no se interrumpa su desarrollo.

— La clase empieza y termina cuando el profesor así lo indica. Si un profesor lo considera conveniente y necesario, podrá impedir la entrada a los alumnos una vez iniciada la lección.

3.3. Permanencia en el aula

— El alumno debe asistir a clase provisto del material necesario para cada sesión.

— El alumno no debe realizar tareas ni estudiar o leer materiales que no correspondan a la asignatura que se está impartiendo.

— El alumno debe mantener la higiene dentro del aula. A tales efectos, debe abstenerse de realizar en su interior actividades como comer o beber.

3.4. Comportamiento en el aula

— El alumno debe ser respetuoso y educado en el trato con sus compañeros y con el profesor.

— Los alumnos que deseen intervenir, deben solicitar el turno de palabra, debiendo plantear sus dudas en el momento y la forma adecuados.

3.5. Uso de teléfonos móviles, ordenadores, tabletas y otros aparatos electrónicos

— Está prohibido el uso de teléfonos móviles en clase. Durante las clases, los teléfonos móviles deben estar apagados y no podrán estar en la mesa o el pupitre.

— Los ordenadores y tabletas podrán usarse, sólo con finalidad académica, si el profesor de la asignatura lo permite.

4. HONESTIDAD ACADÉMICA

El plagio en actividades prácticas y en trabajos escritos en los grados y postgrados de esta Facultad constituyen un acto grave de deshonestidad académica.

INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE CONDUCTA

— El profesor podrá exigir al alumno que incumpla alguna de las reglas descritas que abandone la clase.

— Los incumplimientos retirados o graves de los alumnos se trasladarán al Decanato para adopte las medidas oportunas.

— Cualquier incumplimiento del profesorado y/o del personal de administración o servicios será comunicado al Decanato.